RESOLUCIÓN N° 609 /18

POR EL CUAL SE DECLARA DESIERTO LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/18 PARA LA "RECARGA DE EXTINTORES" ID N° 350324.----------

Asunción, 01 de octubre de 2.018.

VISTO: *el Memorándum UOC N° 188/18, de fecha 26 de septiembre de 2018, providenciado por el Director de Administración y Finanzas, en fecha de 26 de septiembre de 2018, y; ----------*

CONSIDERANDO: *Que, en las referidas presentaciones hace referencia al informe y resultado del Llamado a* ***LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/18 PARA LA "RECARGA DE EXTINTORES" ID N° 350324****, autorizado y comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a las disposiciones establecidas en la ley N° 2051/03 y sus decretos reglamentarios.----------*

Que, el Artículo N° 30 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", copiado dice: "...Una licitación se declarara desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o...".----------

Que, el Comité Evaluador no ha podido analizar pormenorizadamente las documentaciones obligatorias formales dado que la única oferta ha sido descalificado por una documentación sustancial".----------

Que, la Ley 1561/2000 "Que crea el Sistema Nacional del Ambiente, el Consejo Nacional de Ambiente y la Secretaría del Ambiente", dispone en el Art. 18 Inc. g) Son funciones y atribuciones de Secretario Ejecutivo: "dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaría, pudiendo establecer los reglamentos internos necesarios para su funcionamiento".-------

Que, por Ley N° 6.123/2018 "Eleva al rango de Ministerio a la Secretaría del Ambiente y pasa a denominarse Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible.----------

Que, el Decreto N° 140 de fecha 29 de agosto de 2018, nombra al Señor César Ariel Oviedo Verdum, como Ministro del Ambiente y Desarrollo Sostenible.----------

POR TANTO, *en ejercicio de sus atribuciones legales,----------*

EL MINISTRO
DEL MINISTERIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
R E S U E L V E:

Art. 1°- APROBAR*, el Informe de Evaluación N° 09-18 y Recomendación de Declaración Desierta elaborado por el Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 150/2016.----------*

Art. 2°.-DECLARAR DESIERTO*, la* ***CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/18*** *para la* ***"RECARGA DE EXTINTORES" ID N° 350324****, según lo estipulado en el* ***Artículo 30****.- DECLARACIÓN DE LICITACION DESIERTA de la* ***Ley 2051/03*** *que reza: "...Una licitación se declarara desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o ..."----------*

Art. 3°.- COMUNICAR*, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a los oferentes participantes del proceso de contratación y a quienes corresponda de la presente resolución y cumplido, archivar.----------*

María Laura Bobadilla
Secretaria General

Ariel Oviedo
Ministro

CERTIFICO QUE LA PRESENTE
ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
María Laura Bobadilla
Secretaria General
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible
OTORGADO EN FECHA 02 OCT. 2018

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Providencia
D. ADMINISTRATIVA
D. FINANCIERA
UOC
DIRECCION DE SISTEMA INFORMATICO
UCS
Obs:
Fecha: 05 OCT. 2018
C.P. ROLANDO CORONEL
Director de Administración y Finanzas